## Resolución Decanal

N	ń	m	Δ	rn	•

**Referencia:** EX-2024-00753888- -UNC-ME#FCQ

#### VISTO:

El Expediente Electrónico 2024-753888-UNC-ME#FCQ referido al certificado médico presentado por el Agente Sergio Alejandro MOYANO, donde se recomienda encuadrar al mencionado agente en lo dispuesto en el Artículo 96º del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo Nodocente), en el sentido de que le sean otorgadas tareas livianas y a los efectos se considere otorgar reducción horaria;

## CONSIDERANDO:

Que el Agente MOYANO presentó certificado recomendando tareas livianas y reducción horaria a sus efectos por 60 (sesenta) días desde el día 11 de septiembre del 2024.

Que el presente expediente cuenta con el certificado de la Unidad de Salud Ocupacional de Córdoba;

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento del certificado médico del Ag. Sergio Alejandro MOYANO (Legajo  $N^{\circ}$  24.266), en un cargo categoría 3663/1 (Agrupamiento Administrativo), donde se recomienda tareas livianas y a sus efectos reducción horaria a partir del 11/09/2024 y hasta 09/11/2024, por un periodo de 60 (sesenta) días, con cargo al Art. 96° del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo nodocente). –

Artículo 2°.- TOMAR conocimiento que el agente MOYANO acumula un total de 351 (trescientos cincuenta y un día) considerando los días otorgados por tareas livianas en el Artículo 1º de la presente, con cargo mencionado al presente artículo del Convenio Colectivo Nodocente).-

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.tr